



0003060

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO, 2 7 SET. 2017

I**R**RASEO PA

ECALDE

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio Nº 0002807 de fecha 30 de agosto 2017 que concede el financiamiento de los proyectos presentados por las diversas instituciones para el 1º llamado de Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal;
- 2. La necesidad de modificar los montos entregados de la Junta de Vecinos Las Brisas de Loncura y de la Copropiedad A del Conjunto Habitacional Villa la Roca de la Comuna de Quintero por error suscitado en los montos señalados según Decreto;
- 3. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1- PROCEDASE a modificar el Decreto Alcaldicio Nº0002807 en lo relacionado con los montos señalados para la Junta de Vecinos Las Brisas de Loncura y para la Copropiedad A del Conjunto Habitacional Villa la Roca de la Comuna de Quintero, según la siguiente tabla;

Nombre Organización	Monto pagado	Monto Adjudicado según convenio	Diferencia a pagar
Junta de Vecinos las Brisas de Loncura	\$600.000	\$620.928	\$20.928
Copropiedad A del Conjunto Habitacional Villa la Roca de la Comuna de Quintero	\$698.597	\$700.000	\$1.403

2- Procédase a la emisión de los cheques por las diferencias señaladas en punto descrito precedentemente a las organizaciones Junta de Vecinos Las Brisas de Loncura por la suma de \$20.928 y de la Copropiedad A del Conjunto Habitacional Villa la Roca de la Comuna de Quintero por la suma de \$1.403.

IMPUTENSE, el presente gasto al ítem 24.01.004, Organizaciones comunitarias

comuniquese, cúmplase y archivese

MINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Alcaldía

Anól SECRETARIO

MUNICIPAL

- 2. Administrador Municipal
- 3. Secretaría Municipal
- 4. Dirección de Administración y Finanzas
- 5. Control
- 6. DIDECO

MCP /YGS/PL G/sad.